

PROVINCIA DE CATAMARCA  
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE  
SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA  
**BOLETÍN MUNICIPAL**  
PUBLICACIÓN OFICIAL  
Registro de la Propiedad Intelectual N° 121531

**BOLETÍN MUNICIPAL N° 56/17**  
**PUBLICACIÓN ESPECIAL**  
EDICTO DE SUBASTA PUBLICA N° 01/2017 DE BIENES  
MUEBLES (Expte. N° HD-10839-D-14)

**DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL**

**LIC. RAUL ALEJANDRO JALIL**  
INTENDENTE MUNICIPAL

<b>DR. NESTOR HERNAN MARTEL</b> Secretario de Gobierno	<b>C.P.N. SUSANA B. PERALTA MOLINA</b> Secretaria de Hacienda	<b>ING. EDUARDO NIEDERLE</b> Secretario de Obras Públicas
<b>DRA. MARIA GUADALUPE TOLOZA</b> Secretaria de Salud y Bienestar Social	<b>ING. JUAN JOSE CONTRERAS</b> Secretario de Servicios Públicos	<b>PROF. CLAUDIA TERESA BOLOMO</b> Secretaria de Educación
<b>ARQ. LUIS ALBERTO MAUBECIN</b> Secretario de Cultura y Deporte	<b>SRA. MARIA PIA CABRAL</b> Secretaria de Comunicación	<b>DR. CARLOS GABRIEL ROMERO</b> Sec. de Desarrollo Económico y Empleo
<b>DRA. MARÍA SYLVIA JIMENEZ</b> Secretaria de Protección Ciudadana	<b>SR. NICOLÁS FERNANDO VERON</b> Sec. del Ambiente y Espacio Público	<b>CPN. ALDO GABRIEL SARQUIS</b> Sec. de Planeamiento y Modernización

Boletín Municipal Impreso y Digital editado por Administración de Despacho de Intendencia Municipal, Área: Departamento Digesto Municipal y Archivo Digital. Jefe de Dpto. Sr. Jorge L. Vildoza.

Advertencia: Los documentos Oficiales Publicados en el Boletín Oficial de la Municipalidad serán tenidos por auténticos y obligatorios, por el solo hecho de la publicación a excepción de aquellos que tengan una forma de comunicación especial y determinada. Ningún Funcionario o Empleado de la Municipalidad podrá alegar ignorancia de Ordenanzas, Decretos o Resoluciones Oficiales publicadas en el Boletín Oficial, aunque no haya recibido comunicación escrita de práctica. (Decreto Municipal N° 1207/77)

La publicación del Boletín Municipal de la Municipalidad de San Fernando del Valle de Catamarca, en su sitio web: - "http://www.sfvcatamarca.gov.ar/transparencia/boletines", reviste carácter de oficial y auténtica, y produce idénticos efectos jurídicos a los de su edición impresa. Idéntico tenor revisten las copias escaneadas de los Decretos del Departamento Ejecutivo Municipal, que se publican en el portal web: - "http://www.sfvcatamarca.gov.ar/digestomunicipal.php". (Ordenanza N° 6820/17).

Fecha de Publicación:  
17/08/2017

Boletín Municipal Digital:  
<http://www.sfvcatamarca.gov.ar/transparencia/boletines.php>



MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL

EDICTO DE SUBASTA PUBLICA N° 01/2017 DE BIENES MUEBLES

EXPEDIENTE N° HD-10839-D-14

Subasta PÚBLICA que se registrá por las estipulaciones de la Ordenanza N° 3607/02 "De Administración Financiera, de los Bienes y Sistemas de Control de la Municipalidad de San Fernando del Valle de Catamarca", su Decreto Reglamentario Parcial N° 2, S.H. N° 1545/16; Decreto I.M. N° 1023/2017 y por las disposiciones del presente Pliego de Bases y Condiciones Particulares, Generales y de Especificaciones Técnicas se hace saber por el presente edicto, por un término no inferior a dos días, que la martillera Lorena Maricela Romero, Mat. Prof. Prov. 016 Fed. 37; procederá a la subasta pública de los bienes muebles, el día 29 de agosto del cte. año, a horas 10:00, en la Sala "Calchaquí" del Museo Arqueológico Adán Quiroga sito en calle Sarmiento N° 450 de esta ciudad capital; con base y al mejor postor, maquinaria y vehículos de propiedad de la Municipalidad de San Fernando del Valle de Catamarca, declarados en condición de rezago, en el estado en que se encuentran y fueran exhibidos, con resultado de la venta sujeto a aprobación por parte de la Autoridad Municipal competente. No se aceptará reclamo alguno sobre su estado, condición, componentes, accesorios, desperfectos, deterioros y faltantes, no respondiendo la Municipalidad en ningún caso por vicios redhibitorios. La información relativa a las especificaciones técnicas del bien, puede estar sujeta a modificaciones o cambios de último momento, los que serán aclarados a viva voz por el martillero en el acto de subasta, de los siguientes bienes: **LOTE N° 1** Automóvil, Renault R-12, Sec. Gobierno S.G. 264/14, estado (Chatarra) – Precio Base \$500; **Lote N° 2** Hidrogrua, HidroGrubert, N-1000, Sec. Serv. Públicos, S.P. 434/15, estado (Regular) Precio Base \$ 50.000; **Lote N° 3** Hidrogrua HidroGrubert BL 13/C Sec. Serv. Públicos S.P. 434/15, estado (Regular) Precio Base: \$20.000; **Lote N° 4** Camión c/ grúa Dodge DP600 Sec. Serv. Públicos S.P. 434/15 estado (Chatarra) Precio Base \$7.000; **Lote N° 5** Automóvil Ford Falcón Sec. de Prot. Ciudadana S.P.C. 116/14 estado (Chatarra) Precio Base \$500; **Lote N° 6** Motocicleta Garelli Cagiva Sec. de Prot. Ciudadana S.P.C. 116/14 estado (Chatarra); Motocicleta Garelli Cagiva Sec. de Prot. Ciudadana S.P.C. 116/14 estado (Chatarra); Motocicleta Garelli Cagiva Sec. de Prot. Ciudadana S.P.C. 152/15 estado (Chatarra); Motocicleta Garelli Cagiva Sec. de Prot. Ciudadana S.P.C. 152/15 estado (Chatarra); Motocicleta Garelli Cagiva Sec. de Prot. Ciudadana S.P.C. 152/15 estado (Chatarra); Motocicleta Garelli Cagiva Sec. de Prot. Ciudadana S.P.C. 152/15 estado (Chatarra); Motocicleta Garelli Cagiva Sec. de Prot. Ciudadana S.P.C. 152/15 estado (Chatarra);





Motocicleta Garelli Cagiva Sec. de Prot. Ciudadana S.P.C. 152/15 estado (Chatarra);  
Motocicleta Garelli Cagiva Sec. de Prot. Ciudadana S.P.C. 152/15 estado (Chatarra);  
Motocicleta Garelli Cagiva Sec. de Prot. Ciudadana S.P.C. 152/15 estado (Chatarra);  
Motocicleta Garelli Cagiva Sec. de Prot. Ciudadana S.P.C. 152/15 estado (Chatarra);  
Motocicleta Garelli Cagiva Sec. de Prot. Ciudadana S.P.C. 152/15 estado (Chatarra);  
Motocicleta Garelli Cagiva Sec. de Prot. Ciudadana S.P.C. 152/15 estado (Chatarra);  
Motocicleta Garelli Cagiva Sec. de Prot. Ciudadana S.P.C. 152/15 estado (Chatarra);  
Motocicleta Garelli Cagiva Sec. de Prot. Ciudadana S.P.C. 152/15 estado (Chatarra);  
Motocicleta Garelli Cagiva Sec. de Prot. Ciudadana S.P.C. 152/15 C estado (Chatarra);  
Motocicleta Garelli Cagiva Sec. de Prot. Ciudadana S.P.C. 152/15 estado (Chatarra);  
Motocicleta Garelli Cagiva Sec. de Prot. Ciudadana S.P.C. 152/15 estado (Chatarra);  
Motocicleta Garelli Cagiva Sec. de Prot. Ciudadana S.P.C. 152/15 estado (Chatarra);  
Motocicleta Garelli Cagiva Sec. de Prot. Ciudadana S.P.C. 152/15 estado (Chatarra);  
Motocicleta Garelli Cagiva Sec. de Prot. Ciudadana S.P.C. 152/15 estado (Chatarra);  
Motocicleta Garelli Cagiva Sec. de Prot. Ciudadana S.P.C. 152/15 estado (Chatarra);  
Motocicleta Garelli Cagiva Sec. de Prot. Ciudadana S.P.C. 152/15 estado (Chatarra);  
Precio Base por Motocicleta: \$ 11.500 **Lote N° 07** Camioneta Ford Ranchera Sec. de Serv. Públicos S.P. 434/15 estado (Chatarra) Precio Base: \$ 500; **Lote N° 08** Motoniveladora Avelin Badford Sec. de Serv. Públicos S.P. 434/15 estado (Chatarra) Precio Base \$8.000; **Lote N° 09** Camioneta Ford F 100 Sec. de Serv. Públicos S.P. 434/15 estado (Chatarra) Precio Base \$200; **Lote N° 10** Camión Mercedes Benz MB1718 Sec. de Serv. Públicos S.P. 434/15 estado (Chatarra) Precio Base \$3.000; **Lote N° 11** Cargadora John Deere Frontal Sec. de Serv. Públicos S.P. 434/15 estado (Chatarra) Precio Base: \$ 1.000; **Lote N° 12** Camión Ford Sec. de Serv. Públicos S.P. 434/15 estado (Chatarra) Precio Base \$2.000; **Lote N° 13** Camioneta Volkswagen Saveiro Sec. de Serv. Públicos S.P. 434/15 estado (Chatarra) Precio Base \$500; **Lote N° 14** Cargador frontal Michigan 55 Sec. de Obras Publicas S.O.P Y P.U 539/15 estado (Chatarra) Precio Base \$2.000; **Lote N° 15** Motoniveladora Adams 330 Sec. de Obras Publicas S.O.P Y P.U 539/15 estado (Chatarra) Precio Base \$2.500; **Lote N° 16** Motoniveladora Adams 660 Sec. de Obras Publicas S.O.P Y P.U 539/15 estado (Chatarra) Precio Base \$3.000; **Lote N° 17** Motoniveladora Galion II Sec. de Obras Publicas S.O.P Y P.U 539/15 estado (Chatarra) Precio Base \$3.000; **Lote N° 18** VoLquete Bounus Sec. de Obras Publicas S.O.P Y P.U 539/15 estado (Chatarra) Precio Base \$1.000; **Lote N° 19** VoLquete Bounus Sec. de Obras Publicas S.O.P Y P.U 539/15 estado (Chatarra) Precio Base \$1.000; **Lote N° 20** Tractor Fiat 800E Sec. de Obras Publicas S.O.P Y P.U 539/15 estado (Chatarra) Precio Base \$1.000; **Lote N° 21** Cargador frontal Kia 150 N1 Sec. de Obras Publicas S.O.P Y P.U 539/15 estado (Chatarra) Precio Base \$2.000; **Lote N° 22** Furgón Mercedes Benz Sec. de Serv. Públicos S.P. 434/15



estado (Chatarra) Precio Base \$500. La venta se efectivizará con dinero de contado y al mejor postor. Comisión para el martillero 10%; para la Administración General de Rentas el 1%. A los fines de la subasta, se deja establecido la modalidad de venta, a saber: **Venta de Contado:** Seña del 20% del precio de venta, que deberá ser abonada en el momento del remate, en dinero en efectivo o cheque. La seña será recibida en el mismo acto de la subasta por parte de la Dirección de Tesorería del Municipio, mediante personal y responsable del área que deberán estar presente. El restante 80% se hará efectivo de manera previa al retiro de los Bienes subastados, el que podrá efectuarse una vez que el Departamento Ejecutivo Municipal apruebe mediante Decreto el Acta de Remate y se informe al R.N.A. En cualquier caso, el pago total se realizará dentro de los tres días hábiles siguientes contados a partir de la notificación fehaciente de la aprobación de la subasta. El pago se deberá hacer en efectivo o con cheque propio a la orden de la Municipalidad, en la Dirección de Rentas Municipal, quien deberá otorgar el comprobante correspondiente. Si vencido el plazo, el adquirente no integra el precio total, se lo considerará en ese mismo momento y de pleno derecho, como postor remiso y perderá los importes abonados en concepto de seña y comisión, sin derecho a reclamo alguno en compensación por frustración de la subasta, independientemente de otras responsabilidades que por los daños y perjuicios sufra la Municipalidad y/o el subastador. En este caso los Lotes pasaran nuevamente a disposición de la Municipalidad para ser oportunamente rematados. El comprador deberá retirar los bienes adquiridos dentro del plazo de quince (15) días hábiles posteriores a la fecha de transferencia a su favor, debiendo verificar al momento del retiro del bien las características del mismo, lo que deberá coincidir con lo especificado en el Acta de Subasta, no admitiéndose con posterioridad reclamos de ninguna índole. Los gastos ocasionados por el retiro y traslado de los bienes subastados, en concepto de mano de obra, acarreo, etc, son a cargo exclusivo del comprador, deslindando toda responsabilidad del Municipio por hechos que pudieron acontecer durante el traslado, como así mismo respecto a faltantes en los bienes retirados, por haber sido subastados en el estado y condiciones que el comprador declaró conocer con anterioridad al acto de subasta. Los gastos de inscripción, transferencia o baja registral de los vehículos, conforme a lo establecido respecto al destino del bien en el acta de subasta, estarán a cargo exclusivo de los compradores, quedando la Municipalidad liberada del pago de cualquier impuesto, tasa o derecho sobre el particular. No se admitirán reclamos por falta de documentación de los lotes que hubieren sido destinados para desguace, entendiéndose que se rematan en condición de chatarra. - **VISITAS Y CONSULTAS:** los lotes serán exhibidos en días hábiles hasta el día anterior a la subasta y en el horario de 08 a 10 hs. Para más información deberá dirigirse a



Oficina de la Administración de Compras de Bienes y Almacén o comunicarse al  
154559953-154010500.-

San Fernando del Valle de Catamarca, 16 de agosto de 2.017



CPN Giselle Monjes  
Provincia de Compras y Adquisiciones